

Lunes, 14 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 1150/2026 MC-39/2026 CERT Obras de sustitución de cableado de instalación eléctrica de Plaza de Usos Múltiples.

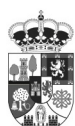
Acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2026, del Ayuntamiento de Montehermoso, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1150/2026 – MC-39/2026 CERT Obras de sustitución de cableado de instalación eléctrica de Plaza de Usos Múltiples del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1150/2026 – MC-39/2026 CERT Obras de sustitución de cableado de instalación eléctrica de Plaza de Usos Múltiples del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
933	619.00	Gestión del patrimonio. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	4.779,50 €
		TOTAL	4.779,50 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:



Lunes, 14 de septiembre de 2026

Suplementos en concepto de Ingresos

Cap.	Art.	Subconc.	Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.779,50 €
			TOTAL INGRESOS	4.779,50 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 11 de septiembre de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

